



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 039/2025

Y VISTO: La solicitud de la ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, N* Cuit 33-71824186-9, quien pide una ayuda económica mensual para sus actividades capacitación e investigación tecnológicos, técnicos e industriales, desarrollo referente a software, procesos digitales, robótica, internet, inteligencia artificial, siendo estas actividades meramente enunciativas y se corresponden con el objeto de constitución de esta persona jurídica que tiene su domicilio en el Parque Industrial de Corral de Bustos-Ifflinger.

Y CONSIDERANDO: Que es menester destacar que esta entidad carece de fin de lucro y tiene por objeto el desarrollo social, cultural, técnico y tecnológico del conocimiento en la región.

Que estas tareas de innovación y desarrollo tecnológico entiendo deben ser alentadas y que su actividad redundará en un beneficio en toda nuestra comunidad.

Que estimo prudente brindar una ayuda económica mensual por parte de esta administración municipal a esta asociación civil para cumplir con sus objetivos y fines propuestos.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: DISPONGASE ceder en concepto de Ayuda Económica mensual a favor de la ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) mensuales, desde este mes de junio de 2025 y hasta la finalización de este año 2025, debiendo imputarse dichas erogaciones en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* N* 1736/2024, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2025.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Junio de 2025.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger